

RESOLUCION N° _____/2024

**AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO
A FANNY FUENTES ESTUDIOS DE BELLEZA SpA.**

RECOLETA,

VISTOS:

18 JUL. 2024

1. Ingreso N° 42688, de fecha 24 de junio del 2024, de la sociedad. FANNY FUENTES ESTUDIOS DE BELLEZA SpA, Rut 77.876.891-7, mediante el cual solicita arriendo de patente comercial, Rol 2-756443.
2. Informe del Inspector de fecha 26 de junio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
3. Contrato de Arrendamiento de Patente, entre Josue Israel Baeza Iradi, en adelante la parte Arrendadora y por otra parte, la Sociedad. Fanny Fuentes Estudio De Belleza SpA, con ante Firma Electrónica Avanzada, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 19.799, de fecha 30 de enero del 2024.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a **JOSUE ISRAEL BAEZA IRADI**, Rut N° **19.508.022-4**, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial, entre Josue Israel Baeza Iradi, en adelante la parte Arrendadora y por otra parte, la sociedad. Fanny Fuentes Estudio De Belleza SpA, con Firma Electrónica Avanzada, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 19.799, de fecha 30 de enero del 2024, dé en arriendo la patente comercial Rol N° **2-756443**, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ZAPATERIA, PERFUMERIA, JUGUETERÍA Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS**", ubicada en la dirección **AV. RECOLETA N°313 - 323, LOCAL N° 39, Rol N° 468-081, Unidad Vecinal N° 34**, al contribuyente, Sociedad. **FANNY FUENTES ESTUDIOS DE BELLEZA SpA**, Rut N° **77.876.891-7**.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente y notificar al contribuyente vía correo institucional.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/bdv
08/07/2024

220469